



Córdoba, 31 OCT 2018

Expte. Ref.: 0052162/2018

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones la Secretaria de Investigación solicita la designación de la **Dra. Zenaida María GARAY REYNA (Legajo 45.891)** para realizar tareas de relevamiento, diagnóstico y apoyo para el diseño de la política de publicaciones de la Facultad, en el marco del Área de proyectos de acuerdo al artículo 8 del Reglamento vigente de la Secretaria de Investigación, a partir del 01/10/2018 y hasta el 31/12/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que la **Dra. Zenaida María GARAY REYNA (Legajo 45.891)** acredita idoneidad, capacidad, conocimientos en cuestiones vinculadas a la investigación y publicación en el ámbito académico universitario.

Que resulta oportuno y conveniente, teniendo en cuenta los proyectos de la Secretaria de Investigación designar a personal que efectúe tareas de relevamiento, diagnóstico y apoyo en el diseño de políticas de publicación de la Facultad.

Que la Secretaria Administrativa de la Facultad otorga el visto bueno informando la disponibilidad de recursos presupuestarios para la designación de la Dra. GARAY REYNA.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Designar a la **Dra. Zenaida María GARAY REYNA (Legajo 45.891)** en el ámbito de la Secretaria de Investigación de la Facultad para desarrollar tareas de relevamiento, diagnóstico y apoyo en el diseño de la política de publicaciones de la Facultad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de esa Secretaria, a partir del día de hoy y hasta el 31/12/2018.

**ARTÍCULO 2º:** Reconocer, en virtud de la designación efectuada en el artículo 1º, los servicios prestados por la **Dra. Zenaida María GARAY REYNA (Legajo 45.891)** desde el 01/10/2018 y hasta el día de ayer – art.2º párrafo segundo de la Ord. HCS 5/95.

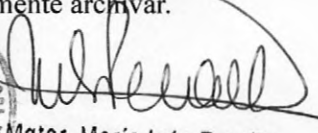
**ARTÍCULO 3º:** A los efectos de las funciones asignadas a la Dra. GARAY REYNA en el artículo 1º, se establece un haber equivalente a un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115), con imputación al presupuesto de la Facultad.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

**750**  
**RESOLUCIÓN N°:**

  
MGTER. MARIANA PATRICIA ACEVEDO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL CÓRDOBA



  
Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba